



En la Ciudad de México, a las doce horas del siete de julio de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-138/2026	SCM-JDC-223/2026	SCM-JDC-239/2026
SCM-JDC-198/2026	SCM-JDC-232/2026	SCM-JDC-235/2026
SCM-JDC-202/2026	SCM-JDC-237/2026	SCM-JDC-240/2026
SCM-JDC-219/2026		

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA ²	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-138/2026	[REDACTED]	TET	Confirmar
2.	SCM-JDC-198/2026	[REDACTED]	TECDMX	Confirmar
3.	SCM-JDC-219/2026	Ana Laura López Jerónimo	TEEP	Sobreseer
4.	SCM-JDC-223/2026	[REDACTED]	TECDMX	Confirmar
5.	SCM-JDC-237/2026	Melchor Manuel Jarillo Yáñez	TECDMX	Confirmar
6.	SCM-JDC-239/2026	Raymundo Manuel Salcedo Flores	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral	Desechar
7.	SCM-JDC-240/2026	Luis Israel Carrera Valdez	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral	Confirmar

Por lo que hace a los asuntos restantes, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
- ACUERDOS DE SALA-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdos de Sala de los juicios SCM-JLI-20/2024 y SCM-JLI-72/2024.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Los nombres de las partes actoras de los juicios: SCM-JDC-138/2026, SCM-JDC-198/2026 y SCM-JDC-223/2026 fueron protegidos de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
³ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

-ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de sentencia del juicio SCM-JDC-297/2025.

El Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de acuerdos de Sala, sometidos a su consideración, con los siguientes sentidos:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
1.	SCM-JLI-20/2024 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. No ha lugar a dar trámite a la solicitud planteada por el actor. SEGUNDO. Devuélvase el expediente al archivo jurisdiccional.
2.	SCM-JLI-72/2024 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior el conocimiento del asunto materia del acuerdo plenario. SEGUNDO. Remítase a la Sala Superior, las constancias del expediente. TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a esta decisión.
3.	SCM-JDC-297/2025 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. Declarar cumplida la sentencia regional. SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Una vez que se deliberaron los proyectos se aprobaron por **unanimidad** de votos con los sentidos propuestos, **con excepción del proyecto del acuerdo plenario del juicio SCM-JLI-72/2024 en el cual, la magistratura ponente propuso circular una propuesta de sentencia declarativa de imposibilidad de cumplimiento**, por lo que será materia de análisis en siguientes sesiones; asimismo, el Pleno acordó que el proyecto del acuerdo plenario del juicio SCM-JLI-20/2024 será firmado el inmediato ocho de julio.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las doce horas con cincuenta y siete minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS